

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el dieciséis de marzo de dos mil quince, en la "CLÍNICA DENTAL GRAMI", sita en [REDACTED], en ELIZONDO (Navarra), con [REDACTED]

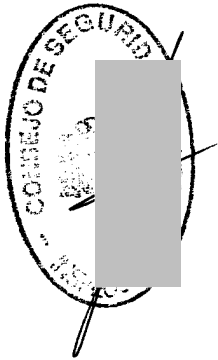
La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1267 a nombre de CLINICA DENTAL GRAMI, S.L.P.U., y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 23 de junio de 2014.-----

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] odontólogo titular de la clínica, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en dos salas, en las cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- * Sala 1: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 05FAR, de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- * Sala 2: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie PRO0758017, de 90 kV y 10 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital.-----

- Las paredes de la sala 2, al igual que su puerta de acceso y el visor del que dispone, se encontraban plomados.-----

- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación, en los puestos ocupados por el operador de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:

- * Equipo 1. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0,12 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
- * Equipo 2. Condiciones de disparo: 70 kV, 7 mA y 10 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.-----

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado, dotado de protector toroidal, 0,3 de mm de espesor.-----

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D. [REDACTED]-----

- Realizan el control dosimétrico del trabajador expuesto, D. [REDACTED] [REDACTED] mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por el [REDACTED] [REDACTED] (Madrid), archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, a excepción de los correspondientes al año 2013, realizados por la UTPR [REDACTED] [REDACTED] Que la última revisión fue realizada en fecha 5/05/14.-----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 5/05/14.-----

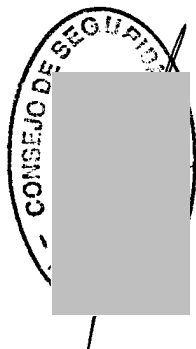
- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----

- Al haber pasado la clínica de tipo 3 a tipo 2 en el año 2014, no habían remitido todavía al CSN el informe periódico de actividades.-----

DESVIACIONES:

- No estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, ni los de la medida de la radiación ni los del cálculo de dosis a pacientes correspondientes al año 2013.-----

- No estaba disponible el Programa de Garantía de Calidad, ni consta que lo hubieran presentado ante la autoridad sanitaria.-----



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a dieciséis de marzo de dos mil quince.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la "CLÍNICA DENTAL GRAMI", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

① El informe de control de calidad por año 2013 no estaba por que se atraso el tiempo previsto para trasladarnos de local y para revisar el equipo de traslado y el nuevo que al final se realizó en 2014. El traslado se atraso por que la construcción se adelantó de lo previsto.

② Adjunto Programa de garantía de calidad ya hecho.



DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/02/RX/NA-1267/15 de fecha 16 de marzo de 2015, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 4, Comentarios 1º y 2º.
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 10 de abril de 2015

EL INSPECTOR

